ASSOINCO INGENIERÍA S.A.S

ANEXO No. 6

FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de Bogotá DC a los 13 días del mes de abril del año 2021 entre quienes suscriben este documento, de una parte **W2D IT S..A.S** sociedad anónima simplificada legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá DC, representada legalmente por Diego Andrés Ortiz Rodríguez mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C identificado: con cédula de ciudadanía número **1.030.538.485** expedida en Bogotá D.C , en su condición de representante legal, por una parte, y por la otra **ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACIÓN E INGENIERÍA S.A.S - ASSOINCO SAS** sociedad anónima simplificada, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C representada legalmente por **JOHAN MANUEL BUSTAMANTE RODRIGUEZ** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C identificado con la cédula de ciudadanía número **80.100.138** expedida en Bogotá D.C, en su condición de representante legal, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará **UT W2D-ASSOINCO FGN** y se regirá por lassiguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de FGN-NC-IPSE-0002-2021 cuyo objeto consiste en PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACTUALMENTE CONSTRUIDOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará **UT W2D-ASSOINCO FGN** y su domicilio será en la ciudad de Bogotá D.C con dirección en la Carrera 65 # 67 -39, email diego.ortiz@w2dit.com, teléfono 300 4191244.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	**%**	**LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
W2D IT SAS	70	Ejecución del contrato conforme al porcentaje de participación en la Unión Temporal.
ASSOINCO SAS	30	Ejecución del contrato conforme al porcentaje de participación en la Unión Temporal.

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuestay del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo7° de la Ley 80 de 1993.

ASSOINCO INGENIERÍA S.A.S

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual altiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero serequerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL designa como Representante Legal de ésta, al señor Diego Andrés Ortiz Rodríguez domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 1030538485 de Bogotá D.C el cual estáfacultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor JOHAN MANUEL BUSTAMANTE RODRIGUEZ domiciliado en Bogotá D.C con cédula de ciudadanía número 80.100.138 de Bogotá D.C. con las mismas facultades del representante legal principal.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

A nombre de **W2D IT SAS con NIT** 900946.291-1.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los 13 días del mes de abril de 2021, por quienes intervinieron,

Diego Andrés Ortiz R.

Diego Andrés Ortiz Rodríguez
CC 1030538485
R/L W2D IT SAS
NIT: 900946.291-1.
Dirección: Carrera 65 # 67 - 39
Teléfono: 300 4191244

Johan Manuel Bustamante Rodríguez
CC 80.100.138
R/L ASSOINCO SAS
NIT: 900.923.544-0
Dirección: Calle 28 sur No. 24 – 80
Teléfono: 057-1- 781 38 68